



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 276 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN NÚMERO 1

##### EDICTO

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en autos de ejecución número 137 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Rosa Rubio Sánchez, contra “Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 2.903,93 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Donostia-San Sebastián, a 1 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.662/10)